

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020-2021-00411-00 Ejecutivo de ABL CAPITAL SAS contra BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS y CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

Visto el escrito allegado por el apoderado de la sociedad demandante, en el que manifiesta que en cuanto hubo pago de la obligación, desiste de la demanda, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

1° Aceptar el desistimiento de la demanda presentado por el apoderado de la parte ejecutante.

2° Remítase al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante la presente actuación.

3° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de procesos terminados, en el One Drive de este despacho judicial, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en forma digital.

NOTIFÍQUESE ,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.082, hoy cuatro (4) de
octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee5341edcfb556ff80fed218de10020546588ca84ad7f6ffceeef20562090a36

Documento generado en 04/10/2021 05:48:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>